

MOCIÓN POR RAZONES DE URGENCIA

D. José Manuel Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Mixto - Izquierda Unida del Ayuntamiento de Zaragoza viene a formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN DE URGENCIA**, en base a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado lunes 24 de mayo se publicó el Decreto Ley anunciado por el Gobierno Central por el cual se adoptaban las medidas extraordinarias para la reducción del gasto público entre las que finalmente se han incluido novedades, incluso más restrictivas de las ya anunciadas, como la prohibición de generar nuevo créditos a largo plazo hasta 31 de diciembre 2012 desde el momento de la publicación.

Posteriormente mediante una rectificación de errores, publicada en el BOE de fecha martes 25 de mayo, se modifica la entrada en vigor de la prohibición de endeudamiento, demorándola hasta el 31 de diciembre de 2011 momento a partir del cual los ayuntamientos no podrán suscribir nuevos créditos.

Esta medida, agravada por la sensación de improvisación constante, ha causado un profundo malestar en todos los ayuntamientos, incluido el de esta ciudad

Por todo ello y sobre la base de lo regulado en el art. 77.2 del Reglamento Orgánico Municipal relativo a la posibilidad de presentar mociones por trámite de urgencia cuando, como es el caso, tengan su origen en un hecho sobrevenido y posterior a la finalización del plazo ordinario de presentación, el grupo municipal Mixto-Izquierda Unida presenta el siguiente:

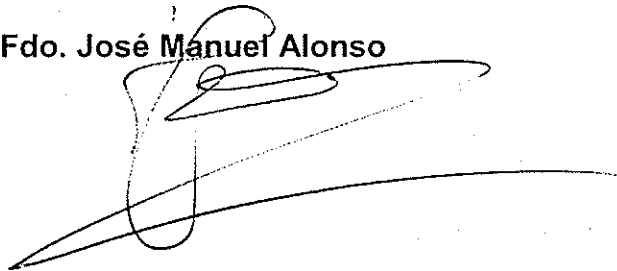
ACUERDO

- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Nación a iniciar los trámites necesarios para eliminar del RDL 8/2010 de 20 de mayo independientemente de su convalidación por el Congreso de los Diputados, cualquier cláusula que prohíba las operaciones de endeudamiento a largo plazo de las Entidades Locales.

- **El Pleno Municipal considera que los contenidos concretos del RDL 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias que impiden el endeudamiento de las Entidades Locales a largo plazo, suponen un grave ataque a la autonomía y capacidad de las entidades locales que ya sufren un reparto injusto del monto total del dinero público del estado.**
- **El Ayuntamiento de Zaragoza considera que estas medidas pueden chocar contra la autonomía municipal y tener graves problemas de constitucionalidad, con lo cual se reserva la posibilidad jurídica de reaccionar contra esta medida tan negativa para el buen funcionamiento de los municipios.**

En Zaragoza, a 25 de mayo de 2010

Fdo. José Manuel Alonso

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Manuel Alonso', written over the printed name. The signature is stylized and somewhat abstract, with a large loop and a long horizontal stroke extending to the right.